

2C mpt.- REPERTORIO N°3.828

Dcto. N°61

PROTOCOLIZACION DE BASES CONCURSO

& & & &

"ENCUENTAS DE SATISFACCIÓN"

PARQUE ARAUCO KENNEDY

& & & & & & & &

EN SANTIAGO DE CHILE, a catorce de septiembre de dos mil diecisiete, don **LUIS POZA MALDONADO**, Notario de Santiago, con Oficio en calle Embajador Doussinague número mil setecientos cuatro, Vitacura, deja constancia que con esta fecha, a solicitud de doña **CARMEN MUNITA CASTAÑÓN**, Gerente de Marketing de "Parque Arauco S.A.", procede a protocolizar Bases del Concurso "**ENCUENTAS DE SATISFACCIÓN**", que ha organizado dicha sociedad como operador del sitio web "www.parquearauco.cl".- El documento que consta de dos hojas, se agrega al final del Protocolo del presente mes bajo el número sesenta y uno.- Anotado en el Repertorio bajo el número tres mil ochocientos veintiocho.- Doy fe.-



Parque Arauco S.A., Rut N° 96.627.000-8, como operador del sitio web "www.parquearauco.cl", en adelante "Parque Arauco Kennedy" o "PAK", ha organizado encuestas que contarán con un sorteo para todos sus clientes, en adelante el "sorteo" con las características que se detallan a continuación:

1.- Concurso: Con el objeto de conocer y mejorar la experiencia de sus clientes, "Parque Arauco Kennedy" ha organizado encuestas de satisfacción que incluirán un sorteo de 25 entradas dobles categoría Premium para el CineHoyts, entre los participantes de la encuesta.

2.- Mecánica del Concurso:

a) Podrán participar del concurso todas aquellas personas que ingresen y respondan la encuesta de satisfacción siguiendo las siguientes instrucciones:

1. Se difundirá la encuesta de las siguientes formas: en la página web www.parquearauco.cl, vía mail a los registrados en las bases de datos de PAK, mediante la distribución de códigos QR en espacios del mall y en redes sociales. Dicha encuesta tendrá una serie de preguntas relacionadas a la experiencia del cliente en su visita al mall. Una vez respondida la encuesta, participarán por el sorteo de entradas
2. Participan todos los usuarios que respondan la encuesta, desde el 15 de septiembre hasta las 23:59 hrs. del día 6 de octubre de 2017.

b) Duración del concurso: Desde que se publique y/o envíe la encuesta, el 15 de septiembre del 2017 hasta la 23:59 hrs. del día 6 de octubre de 2017.

c) Premios: Entre todos los participantes, los premios a repartir son los siguientes:

- 25 entradas dobles categoría premium para el CineHoyts de Parque Arauco Kennedy (Validas hasta el 31 de Diciembre de 2017).

d) Sorteos: El sorteo estará a cargo de la empresa digital Bond, quien efectuará el mismo mediante un sistema digital que automáticamente seleccionará de entre todos los participantes a los 25 ganadores del concurso. Para estos efectos se deja constancia que el sorteo de los premios será realizado el día **16 de octubre de 2017**.

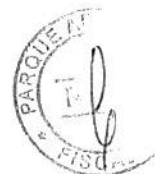
e) Comunicación de ganadores: Una vez efectuado el sorteo, se comunicarán los ganadores el día **17 de octubre de 2017**, a través de email o llamada telefónica directa a los ganadores.

f) El plazo de retiro de los premios será hasta las **18:00 horas del 7 de noviembre del 2017**, en servicio de atención al cliente en las oficinas administrativas de Centro Comercial Arauco Parque Arauco Kennedy.

3.- Restricciones:

a) NO podrán participar en el concurso:

- i) Los funcionarios de Parque Arauco y sus filiales o relacionadas, sus cónyuges, hermanos y parientes por consanguinidad en línea directa hasta segundo grado.
- ii) Representantes legales, dueños o personal de cada uno de los locales del Centro Comercial "Parque Arauco Kennedy".



iii) Trabajadores de los proveedores permanentes del Centro Comercial "Parque Arauco Kennedy", y trabajadores de las agencias de marketing y publicidad que presten servicios transitorios o permanentes en los Centros Comerciales y aquellos trabajadores o representantes de las agencias de publicidad que estén a cargo de este concurso.

b) Los premios tienen la calidad de intransferibles y no canjeables en dinero en efectivo.

c) Los premios no serán enviados a domicilio.

4.- Todos los participantes en el presente "encuesta" aceptan desde ya que el Centro Comercial "Parque Arauco Kennedy", puede utilizar gratuita y públicamente su nombre e imagen y la de sus respectivos grupos familiares, para publicitar, en uno o más medios de comunicación, los productos, los participantes de este concurso, los ganadores y su premiación, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que "Parque Arauco Kennedy" pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir del presente concurso a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de los eventuales concursos futuros.

5.- La participación en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo el Centro Comercial "Parque Arauco Kennedy" el único habilitado para su interpretación.

El Centro Comercial "Parque Arauco Kennedy", podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

6.- "Parque Arauco Kennedy" se libera de responsabilidades futuras una vez entregados los premios.

7. Declaración sobre uso de información: La información reunida sólo será usada por "Parque Arauco Kennedy" y sus compañías relacionadas para envío de información a sus cuentas de e-mail siempre que los participantes otorguen su permiso. La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos.

8.- Protocolización de las Bases del Concurso: Se faculta al portador de un original del presente instrumento, para requerir su protocolización en la notaría pública de Santiago de don Luis Poza Maldonado.

Carmen Munita Castañon
Gerente de Marketing
Parque Arauco S.A.

CERTIFICO:

Que el documento que precede lo protocolicé hoy, con el N° 61 y repertorio N° 3828, a solicitud de don Carmen Munita Castañon Santiago de Chile, 14/09/2017

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES EL TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.
Vitacura (Santiago).

14 SET. 2017

INUTILIZADO

